



PUNTA ARENAS, JUNIO 24 de 2009

N° 2098 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Licitación Pública por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	80%
Experiencia reservas disponibilidad inmediata	20%

3. **QUE**, se seleccionó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada Pasajes Internacionales invitados especiales al Festival Folklórico en la Patagonia , ID 2346-116-L109 a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR: LAN AIRLINES S.A.

RUT : 89.862.200 - 2

Motivo: Artistas Festival Folklórico en la Patagonia

Monto Total con Tasa de Embarque incluida \$ 1.859.074.-

- 5 Pasajes aéreos Tramos Córdova - Punta Arenas – Córdova
- 2 Pasajes aéreos Tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires

Nombres	Apellidos	Rut	Ida	Regreso	Tramos
Leonardo	Escalante	30.900.928	16 de Julio	19 de Julio	Córdova-Puq
Román	Farías	28.582.914	16 de Julio	19 de Julio	Córdova-Puq
Gabriel	Macías	30.053.539	16 de Julio	19 de Julio	Córdova-Puq
Sebastián	Cetrini	28.410.559	16 de Julio	19 de Julio	Córdova-Puq
Mastel	Alan	34.802.138	16 de Julio	19 de Julio	Córdova-Puq
Gregorio	Quipildor	8.163.079	16 de Julio	19 de Julio	Bs.As – R.Gall
Roberto	Pérez	8.395.880	16 de Julio	19 de Julio	Bs.As - R.Gall



Motivo: Artistas Festival Folklórico en la Patagonia  
Monto Total con Tasa de Embarque incluida \$ 1.859.074.--

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto al sub programa N° 01.06.03  
ITEM 22.08.07.001

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**HUGO BARRIENTOS VERA**  
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

CCK/HBV.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Eventos  
Control / Antecedentes / Archivo.-